



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3905

CHILLAN VIEJO, 13 de Junio de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 10 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al Proyecto Sep.

2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuelas Municipales.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01/06.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE RUN : GRACIELA DEL CARMEN ESPINOZA JIMENEZ
TITULO : PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES MENCION BIOLOGICA, FISICA O QUIMICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 01.06.2012 HASTA EL 28.02.2013
ORIGEN DE VACANTES : HORAS SEP
CARGO PARALELO : CONTRATA 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 3866 DEL 11.06.2012
CONTRATA 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2724 DEL 20.04.2012

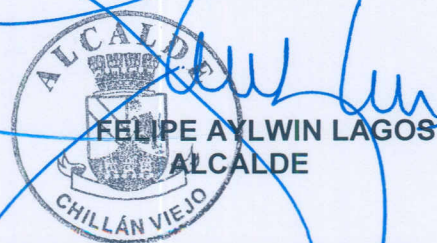
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FAL / UAY / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.